



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba,
EXP-UNC: 0044340/2015

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos Dra. Nilda R. Perovic y el acta 20 del Consejo Académico de la Maestría (CAM)

La Resolución del Ministerio de Educación 160/2011 que establece los estándares y criterios que aseguran la calidad educativa de la oferta de posgrado.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar el reglamento y plan de estudio vigentes de la Carrera (Res HCS 400/10) a los estándares ministeriales

Lo aconsejado por el Consejo Asesor de Posgrado

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
ORDENA:**

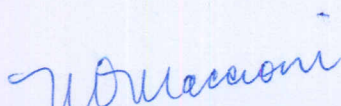
Artículo 1º: Aprobar el Reglamento y el Plan de Estudios de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos que figuran como Anexo I y II de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: Elevar al Honorable Consejo Superior para su aprobación.


Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N°: **17**
MM/mc


Prof. Dra. MARIANA MACCIONI
Directora Escuela de Posgrado
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC